



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de octubre de 2023

MZ-AI-OF-162-2023

Página 1 de 2

EXPEDIENTE No. 23-023616-0007-CO
Recurso de Amparo
Recurrente: Tatiana Salazar Camacho
Recurrido: Municipalidad de Zarcero

Señores
Sala Constitucional
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ASUNTO: Respuesta en calidad de persona informada del Recurso de Amparo supracitado.

El suscrito, JOSE ROLANDO PÉREZ SOTO, con la cédula dos-cero trescientos sesenta y nueve-cero seiscientos veintidós, de calidades soltero, mayor, en la condición de AUDITOR INTERNO de la MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, manifiesta que son verdaderas las manifestaciones hechas por la señorita recurrente Tatiana Salazar Camacho, sobre la comunicación al suscrito de los oficios y correos electrónicos por ella descritos en su relato de hechos, con la especificación de la entrega de “copias” al suscrito, tanto de los documentos aludidos como de los correos electrónicos, por medio de los cuales solicitó la información a la Alcaldía municipal.

El detalle de los documentos recibidos es el siguiente:

1	2	3	4
Oficio Recurrente	Fecha	Anexo	Correo electrónico de acuse de recibo (Fecha)
MZ-DDT-OF-0112-2023	02 de junio de 2023	MZ-AM-CIR-004-2023	30 de junio de 2023
MZ-DDT-OF-0135-2023	10 de julio de 2023	No hay	10 de julio de 2023

Los correos electrónicos de recibo de los documentos, citados en la columna 4, se limitan al acto de recepción de la información, debido a que las consultas deben ser atendidas por la persona titular de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero, en el tanto son dirigidas exclusivamente a ese funcionario, de acuerdo con las competencias que ostenta como administrador general de la Municipalidad de Zarcero.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de octubre de 2023

MZ-AI-OF-162-2023

Página 2 de 2

De igual forma, el suscrito no responde a la Recurrente sobre los hechos consultados a la Alcaldía, por la prohibición expresa en el inciso a) del artículo 34 de la Ley General de Control Interno, número 8292, en lo que concierne a la realización de funciones y actuaciones de administración activa, ámbito al cual está adscrito la persona titular de la Alcaldía. La información suministrada al suscrito por la Recurrente es un insumo para la programación de actividades de fiscalización, en la forma establecida en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, número 8292.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

Anexos: 1. SECUENCIA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE ENVÍO Y RECIBO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL OFICIO MZ-DDT-OF-0112-2023 AL CUAL SE ADJUNTÓ LA CIRCULAR MZ-AM-CIR-0004-2023.
2. SECUENCIA DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE ENVÍO Y RECIBO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL OFICIO MZ-DDT-OF-0135-2023.

C: Archivo.

